



No. Certificación: 0117

No. Acta de Sesión: 19 ORD.

Fecha de Sesión: 25/ENE/12

Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR
TÍTULO DE PROPIEDAD, A FAVOR DE
LA C. IRMA ROSALES SIERRA,
RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO
EN LA MANZANA NÚMERO 11, LOTE
NÚMERO 9, UBICADO EN LA COLONIA
RINCÓN DE LA PLAYA, EN SAN JOSÉ
DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. IRMA ROSALES SIERRA

PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **19**, celebrada el día **25 de Enero de 2012**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó el **DICTAMEN POR EL C. SINDICO MUNICIPAL , EL C. P. OSWALDO MURILLO MARTINEZ, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA EXPEDIR TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA C. IRMA ROSALES SIERRA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA NÚMERO 11, LOTE NÚMERO 9, UBICADO EN LA COLONIA RINCÓN DE LA PLAYA, EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Mediante certificación con número 534IX-2008, se autorizó la regularización de terreno a favor del C. Manuel Castillo Albañez, del terreno enclavado en la manzana 11, con numero de lote 9, con clave catastral 407-013-018-008, con una superficie de 398.32 m2, ubicado en el Rincón de La Playa.

SEGUNDO.- Se recibió escrito con fecha 30 de diciembre de 2011, donde el C. Manuel castillo Albañez, en su calidad de beneficiario del programa de regularización en el Rincón de la Playa, solicita a este H. Cabildo la autorización para que el titulo de propiedad que ampare el terreno ubicado en la manzana 11, lote 9, con clave catastral 407-013-018-008, con una superficie de 398.32 m2 del Rincón de la Playa, se expida a nombre de la C. Irma Rosales Sierra, ya que por motivos de suma necesidad se vio obligado a traspasar dicho terreno, para costear el tratamiento medico de su esposa la C. Eduwiges Quiñones Avilés, quien en el año de 2006 sufrió una enfermedad del páncreas.

TERCERO.- Junto con el escrito, se presento historial medico de la C. Eduwiges Quiñones Avilés, esposa del C. Manuel castillo Albañez, donde refiere que en el año 2006, cursó con pancreatitis inicialmente tratada con múltiples médicos que no llegaban al diagnostico, a lo que acudió en muchas ocasiones previa su hospitalización en el seguro social, fue tratada con



No. Certificación: 0117
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR
TÍTULO DE PROPIEDAD, A FAVOR DE
LA C. IRMA ROSALES SIERRA,
RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO
EN LA MANZANA NÚMERO 11, LOTE
NÚMERO 9, UBICADO EN LA COLONIA
RINCÓN DE LA PLAYA, EN SAN JOSÉ
DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

hospitalización en el seguro social inicialmente en san José del cabo, sin mejora, después se hizo una tomografía por medio privado ya que el seguro social pretendían enviarla a la clínica de la ciudad de la paz, en la que se diagnosticó la pancreatitis edematosa, y se envía después a la clínica del seguro social de la paz en la que fue hospitalizada en terapia intermedia en diciembre del mismo año, por un mes aproximadamente, como secuela de la pancreatitis queda con DM.

CUARTO.- Con fecha 5 de mayo del 2006, el C. Manuel Castillo Albañez y la C. Irma Rosales Sierra, celebraron contrato privado de compraventa, siendo el objeto del mismo el lote de terreno ubicado en la manzana 11, lote 9 con clave catastral 407-013-018-008, con una superficie de 398.32 m2 del Rincón de la Playa, acordando un precio de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100M.N.).

QUINTO.- Mediante investigación interna realizada con personal de la Dirección de Asentamiento Humanos, se constató que el C. Manuel Castillo Albañez, no realizó pago alguno a favor del H. Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, por lo que aun se adeuda la cantidad de \$19,916.00 (Diecinueve mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M. N.), cantidad que ofrece pagar la C. Irma Rosales Sierra.

CONSIDERACIONES LEGALES

I.- Dentro de las facultades que la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos contempla para los Municipios en su Artículo 115, fracción II que "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley...", estableciendo, asimismo, en la fracción, inciso b, que "Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento".

II.- Que el Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California, en su Artículo 39, señala como facultades del Ayuntamiento:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

- a)
- b)...
- ...
- ...

II. En materia de obra pública y desarrollo urbano:

- a)



No. Certificación: 0117
No. Acta de Sesión: 19 ORD.
Fecha de Sesión: 25/ENE/12
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR
TÍTULO DE PROPIEDAD, A FAVOR DE
LA C. IRMA ROSALES SIERRA,
RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO
EN LA MANZANA NÚMERO 11, LOTE
NÚMERO 9, UBICADO EN LA COLONIA
RINCÓN DE LA PLAYA, EN SAN JOSÉ
DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

b)...

...

f) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito de su competencia.

De acuerdo a los antecedentes y consideraciones de derecho expuestos en el presente y en el ejercicio de las facultades sustentadas en los preceptos de derecho citados, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, estimando procedente su aprobación de conformidad con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza, la expedición de Título de Propiedad del lote de terreno marcado como lote 9 de la manzana 11, con clave catastral 407-013-018-008, con una superficie de 398.32 m², de la Subdelegación de la Playa, Baja California Sur, a favor de la C. Irma Rosales Sierra.

SEGUNDO.- Túrnese a la Dirección Municipal de Asentamientos Humanos de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, para que previo pago del adeudo del terreno, elabore el Título de Propiedad autorizado en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General Municipal de este XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación del presente punto de acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiseis días del Mes de Enero del Dos Mil Doce.



DOY FE.
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
[Firma manuscrita]
LIC. GUIL LERMO MARRON ROSAS

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC.REGIDORES, Del H. XI Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.
C. C.P. OSWALDO MURILLO MARTINEZ, Sindico Municipal, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
C. ISAAC CASTRO González, Dir. Municipal de Asent. Hum. y Vivienda, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-